

Salta, 20 de Junio de 2006

438/06

Expte. Nº 14.101/06

VISTO:

Que por Res. Nº 253/06 de esta Facultad se autoriza el pago de una Beca Académica de \$ 5= (Pesos Cinco) para cada uno de los alumnos de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad, que integraron la delegación que realizó un viaje de estudios el 10 de Mayo de 2006, con docentes a la localidad de Libertador Gral. San Martín (Pcia. de Jujuy) en donde visitaron la Empresa Ledesma SAAI; teniendo en cuenta que de los 24 (veinticuatro) alumnos autorizados para realizar el viaje a la localidad antes nombrada, solamente lo hicieron 21(veintiuno); atento que procede la desafectación de la suma de \$ 15= (Pesos Quince) y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

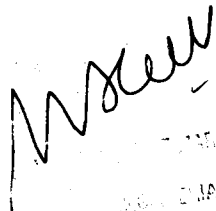
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Desafectar la suma de \$ 15= (Pesos QUINCE) del Inciso 5.1.3. BECAS del monto otorgado por Res. Nº 253/06, correspondiente a los alumnos que más abajo se detallan y que no realizaron el viaje de estudios a la localidad de Libertador Gral. San Martín (Pcia. de Jujuy) en donde visitaron la Empresa Ledesma SAAI, el 10 de mayo ppdo.:

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. Nº	L.U. Nº
1	NISICHE, Roberto Gabriel	27.493.007	301.943
2	LEON, Víctor Emilio	25.122.094	301.014
3	BARRIOS, Miguel Angel	29.334.962	303.949

ARTICULO 2º.- Comuníquese a Secretaría Administrativa, a Dirección General de Administración y a Dirección de Contabilidad para su toma de razón y demás efectos.

FJCH


Ing. LORCIO MERCADO FUENTES
L. U. 303
FACULTAD DE INGENIERIA